SERPROYECTOS SAS

-G027-23 Cajica, 03 de octubre de 2023

SERPROYECTOS S.A.S

Nit: 901.126.818-8

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO ANUAL PROCESO SG-SST- DECRETO UNICO 1072 DE 2015 DEL MINISTERIO DE TRABAJO (MT). Resoluciones 052 y 1111 del MT. Estándares Resolución 0312/2019

La presente comunicación tiene la finalidad de presentar **el plan de trabajo** correspondiente al aseguramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con la intención de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. El cual se encuentra en el perfeccionamiento de acuerdo a las etapas lógicas que lo integran basado en la mejora continua y con el objeto de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, asunto liderado por el empleador contratante, así las cosas, dicho proceso se encuentra en el diagnostico de situación actual.

Cabe destacar que de acuerdo al decreto 052 del 12 de enero de 2017 del MT y resolución 1111 de marzo de 2017; Articulo 10 Fases de adecuación, transición y ampliación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; en Consecuencia la fase que está en desarrollo corresponde a la fase dos (2), Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial el cual corresponde a diseñar el SG-SST y formular el plan anual del SG-SST para el año 2024 el cual permite desarrollar los programas y subprogramas que hacen parte del SG-SST con un referente en el tiempo más apropiado dado su complejidad.

De igual forma se está desarrollado e integrando los procesos productivos de la empresa **Serproyectos SAS** a los sistemas de SG-SST

Para cualquier información adicional por favor comunicarse con Alexander Silva Tafur Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, al teléfono 301 663 06 48 o al correo electrónico serviciostecnicos@gasservir.com ; y/o serproyectosas@gmail.com.

Atentamente,

ALEXANDER SILVA TAFUR
Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo
Coordinador Proyectos SG-SST – Licencia - Resolución No 4036

c.c. Consecutivo,
Anexo: Lo enunciado, plan de trabajo – cronograma.